



HECHO RELEVANTE
TECNOQUARK TRUST, S.A.
27 de febrero 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad TECNOQUARK TRUST, S.A. (en adelante “TECNOQUARK” o “la Sociedad” indistintamente).

Con fecha 10 de febrero de 2020 se ha celebrado la Junta General Extraordinaria de Accionistas en el domicilio social sito calle Ramón Farguell 54, Polígono Bufalvent de Manresa (Barcelona). A la misma han asistido presentes o representados 13 accionistas que representan el 60,34% del capital social con derecho a voto. Ha actuado como Presidente de la Junta Don Rafael A. Pinedo y como secretario Don Luis Bielsa Serra designados por unanimidad al inicio de la sesión.

Abierta la sesión el Sr. Secretario de la Junta, esto es, D. Luis Bielsa Serra expuso ante la Junta la necesidad de ratificar y someter de nuevo a la aprobación de la Junta General los acuerdos que ya fueron adoptados en sucesivas Juntas Generales y elevados a público, tal y como refieren los cuatro primeros puntos del orden del día, para poder inscribirlos en el Registro Mercantil puesto que por parte del Sr. Registrador se constataron diversos defectos que impedían su inscripción, como por ejemplo, la invalidez de las convocatorias que al efecto se publicaron en la que en aquel momento era la página web corporativa WWW.TECNOQUARKTRUST.COM ya que por motivos de “problemas informáticos” dejó de funcionar correctamente y por ello se tuvo que, primeramente, aprobar la modificación de la página web corporativa en la Junta Extraordinaria celebrada el pasado 17 de septiembre de 2019 (ver Hecho Relevante de fecha 18 de septiembre de 2019), quedando como válida y definitiva WWW.TECNOQUARKGROUP.COM.

Por otro lado, D^ª Laura Martín Moya quien compareció en la Junta en representación de GESIURIS CAT PATRIMONIS, SICAV, S.A.; INVERSIONS AGO, SICAV, S.A.; GESIURIS URC PATRIMONIS, SICAV, S.A. y COMPAÑÍA GENERAL DE INVERSIONES, SICAV, S.A. pidió la palabra para manifestar, con carácter previo al inicio de la celebración formal de la Junta, que en nombre de sus representadas expresaba su abstención en la votación de los puntos que se iban a deliberar puesto que sus mandantes tienen interpuesta una demanda reclamando la restitución de sus respectivas aportaciones que realizaron para la ampliación de capital que ya fue acordada al no haberse inscrito la citada ampliación en el Registro Mercantil en el plazo de seis meses desde que se aprobó. Y al efecto entregó al Sr. Secretario de la Junta, copia de la Diligencia de Ordenación de fecha 23.01.20 dictada por el Juzgado de lo Mercantil nº 08 de Barcelona en el procedimiento ordinario 2125-2019-F.

ACUERDOS

PRIMERO

El Sr. Secretario dió lectura al primer punto del orden del día que se refiere a la ratificación, y en lo que sea menester aprobación de nuevo, los acuerdos adoptados en la Junta General de la sociedad celebrada el 28 de junio de 2016 a las 11:00 horas, en primera convocatoria, elevados a público mediante escritura autorizada el 11 de julio de 2017 por el notario de Barcelona Don Juan-Francisco Bages Ferrer, nº 1268 de protocolo, sometiéndose para una mayor claridad, a propuesta del Sr. Secretario y aceptado unánimemente por todos los asistentes, su votación separadamente para cada uno de los subpuntos que se deliberaron y aprobaron en aquella Junta:

1.1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de Tecnoquark Trust, S.A., y el informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.

Resultado de la votación:

Votos favorables: 56'21%

Votos en contra: 00'00%.

Abstenciones: 4'13%.

Dado el porcentaje de votos favorables, se aprobó ratificar y en lo que sea menester aprobar de nuevo las cuentas anuales de TECNOQUARK TRUST, S.A. y el informe de gestión al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015, en los términos en que fue aprobado en la Junta General de la sociedad celebrada el 28 de junio de 2016, elevados a público mediante escritura autorizada el 11 de julio de 2017 por el notario de Barcelona Don Juan-Francisco Bages Ferrer, nº 1268 de protocolo.

En consecuencia, ha quedado ratificado y aprobado por mayoría de un 56,21 % del capital social.

1.2º.- Examen y aprobación de la propuesta de distribución del resultado correspondiente al ejercicio 2015.

Resultado de la votación:

Votos favorables: 56'21%

Votos en contra: 00'00%.

Abstenciones: 4'13%.

Dado el porcentaje de votos favorables, se aprobó ratificar y en lo que sea menester aprobar de nuevo la distribución del resultado correspondiente al ejercicio 2015, en los términos en que fue aprobado en la Junta General de la sociedad celebrada el 28 de junio de 2016, elevados a público mediante escritura autorizada el 11 de julio de 2017 por el notario de Barcelona Don Juan-Francisco Bages Ferrer, nº 1268 de protocolo.

En consecuencia, ha quedado ratificado y aprobado por mayoría que representa un total de 56,21 % del capital social.

1.3º.- Aprobación, en su caso, de la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración de ese mismo ejercicio.

Resultado de la votación:

Votos favorables: 56'21%

Votos en contra: 2'99%.

Abstenciones: 1'14%.

Dado el porcentaje de votos favorables, se aprobó ratificar y en lo que sea menester aprobar de nuevo la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración del ejercicio 2015, en distintos términos en que fue aprobado en la Junta General de la sociedad celebrada el 28 de junio de 2016, elevados a público mediante escritura autorizada el 11 de julio de 2017 por el notario de Barcelona Don Juan-Francisco Bages Ferrer, nº 1268 de protocolo.

En consecuencia, ha quedado ratificado y aprobado por mayoría que representa un 56,21 % del capital social

1.4º.- Autorización al Consejo de Administración para proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, y para la posterior disposición de las mismas, directamente o a través de sociedades del grupo, de conformidad con los artículos 146 y 509 de la Ley de Sociedades de Capital.

Resultado de la votación:

Votos favorables: 56'21%

Votos en contra: 00'00%.

Abstenciones: 4'13%.

Dado el porcentaje de votos favorables, se aprobó ratificar y en lo que sea menester aprobar de nuevo, autorizar al Consejo de Administración para proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, y para la posterior disposición de las mismas, directamente o a través de sociedades del grupo de conformidad con los artículos 146 y 509 de la Ley de Sociedades de Capital, en los términos en que fue aprobado en la Junta General de la sociedad celebrada el 28 de junio de 2016, elevados a público mediante escritura autorizada el 11 de julio de 2017 por el notario de Barcelona Don Juan-Francisco Bages Ferrer, nº 1268 de protocolo

En consecuencia, ha quedado ratificado y aprobado por mayoría que representa un 56,21 % del capital social.

1.5º.- Modificación del art. 6.7 de los Estatutos Sociales, a fin de su adaptación a las nuevas circulares del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) sobre la exclusión de negociación de acciones.

Resultado de la votación:

Votos favorables: 56'21%

Votos en contra: 00'00%.

Abstenciones: 4'13%.

Dado el porcentaje de votos favorables, se aprobó ratificar y en lo que sea menester aprobar de nuevo, la modificación del art. 6.7 de los Estatutos Sociales, a fin de su adaptación a las nuevas circulares del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) sobre la exclusión de negociación de acciones, en los términos en que fue aprobado en la Junta General de la sociedad celebrada el 28 de junio de 2016, elevados a público mediante escritura autorizada el 11 de julio de 2017 por el notario de Barcelona Don Juan-Francisco Bages Ferrer, nº 1268 de protocolo.

En consecuencia, ha quedado aprobada por mayoría de un 56,21% del capital social, la nueva redacción del art. 6.7 de los Estatutos Sociales.

1.6º.- Modificación del art. 29 de los Estatutos Sociales.

Resultado de la votación:

Votos favorables: 56'21%

Votos en contra: 00'00%.

Abstenciones: 4'13%.

Dado el porcentaje de votos favorables, se aprobó ratificar y en lo que sea menester aprobar de nuevo, la modificación del art. 29 de los Estatutos Sociales, en los términos en que fue aprobado en la Junta General de la sociedad celebrada el 28 de junio de 2016, elevados a público mediante escritura autorizada el 11 de julio de 2017 por el notario de Barcelona Don Juan-Francisco Bages Ferrer, nº 1268 de protocolo.

En consecuencia, ha quedado aprobada por mayoría de un 56,21 % del capital social la nueva redacción del art.29 de los Estatutos Sociales.

1.7º.- Revocación y nombramiento de auditores.

Resultado de la votación:

Votos favorables: 56'21%

Votos en contra: 0'00%.

Abstenciones: 4'13%.

Dado el porcentaje de votos favorables, se aprobó ratificar y en lo que sea menester aprobar de nuevo, la revocación y nombramiento de auditores en distintos términos en que fue aprobado en la Junta General de la sociedad celebrada el 28 de junio de 2016, elevados a público mediante escritura autorizada el 11 de julio de 2017 por el notario de Barcelona Don Juan-Francisco Bages Ferrer, nº 1268 de protocolo.

En consecuencia, ha quedado ratificado y aprobado por mayoría de un 56,21 % del capital social, los siguientes ceses y nombramientos de auditores:

Cese de los Auditores: PLETA AUDITORES S.L.

Nombramiento de Auditores: BDO AUDITORES S.L.P.

1.8º.- Información a la Junta General de Accionistas de las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración, artículo 25 y artículo 26, a los efectos de adaptarlos a las Circulares del Mercado Alternativo Bursátil (MAB). TECNOQUARK TRUST, S.A. NIF: A-66152984 C/Ramon Farguell, 54 P.I. Bufalvent 08243 – Manresa (Barcelona).

Resultado de la votación:

Votos favorables: 56'21%

Votos en contra: 00'00%.

Abstenciones: 4'13%.

Dado el porcentaje de votos favorables, se aprobó ratificar y en lo que sea menester aprobar de nuevo, la información trasladada a la Junta General de Accionistas sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración, artículo 25 y artículo 26, a los efectos de adaptarlos a las Circulares del Mercado Alternativo Bursátil (MAB). TECNOQUARK TRUST, S.A. NIF: A-66152984 C/ Ramon Farguell, 54, P.I. Bufalvent, 08243- Manresa (Barcelona), en los términos en que fue aprobado en la Junta General de la sociedad celebrada el 28 de junio de 2016, elevados a público mediante escritura autorizada el 11 de julio de 2017 por el notario de Barcelona Don Juan-Francisco Bages Ferrer, nº 1268 de protocolo.

En consecuencia, ha quedado ratificado y aprobado por mayoría de un 56,21 % del capital social, las modificaciones de los artículos 25 y 26 del Reglamento del Consejo de Administración.

1.9º.- Aprobación de la retribución de los integrantes del Consejo de Administración.

Resultado de la votación:

Votos favorables: 56'21%

Votos en contra: 00'00%.

Abstenciones: 4'13%.

Dado el porcentaje de votos favorables, se aprobó ratificar y en lo que sea menester aprobar de nuevo, la retribución de los integrantes del Consejo de Administración, en los términos en que fue aprobado en la Junta General de la sociedad celebrada el 28 de junio de 2016, elevados a

público mediante escritura autorizada el 11 de julio de 2017 por el notario de Barcelona Don Juan-Francisco Bages Ferrer, nº 1268 de protocolo.

En consecuencia, ha quedado ratificado y aprobado por mayoría de un 56,21 % del capital social.

1.10º.- Delegación de la facultad de ampliar capital en el Consejo de Administración hasta el máximo legal.

Resultado de la votación:

Votos favorables: 56'21%

Votos en contra: 00'00%.

Abstenciones: 4'13%.

Dado el porcentaje de votos favorables, se aprobó ratificar y en lo que sea menester aprobar de nuevo, la delegación de la facultad de ampliar capital en el Consejo de Administración hasta el máximo legal, en los términos en que fue aprobado en la Junta General de la sociedad celebrada el 28 de junio de 2016, elevados a público mediante escritura autorizada el 11 de julio de 2017 por el notario de Barcelona Don Juan-Francisco Bages Ferrer, nº 1268 de protocolo.

En consecuencia, ha quedado ratificado y aprobado por mayoría que representa un 56,21 % del capital social.

1.11º.- Delegación de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Resultado de la votación:

Votos favorables: 56'21%

Votos en contra: 00'00%.

Abstenciones: 4'13%.

Dado el porcentaje de votos favorables, se aprobó la delegación de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos, en términos distintos en que fue aprobado en la Junta General de la sociedad celebrada el 28 de junio de 2016, elevados a público mediante escritura autorizada el 11 de julio de 2017 por el notario de Barcelona Don Juan-Francisco Bages Ferrer, nº 1268 de protocolo, dado que los miembros de la Junta allí ratificados, no forman parte de la presente Junta General, ni son miembros del Consejo de Administración, por lo que se ha facultado al Secretario no Consejero D. Luis Bielsa Serra y al Presidente D. Rafael Pinedo, para la ejecución y elevación a públicos de los acuerdos aprobados.

En consecuencia, ha quedado ratificado y aprobado por mayoría que representa un 56,21 % del capital social.

1.12º.- Aprobación del acta de la reunión.

Resultado de la votación:

Votos favorables: 56'21%

Votos en contra: 00'00%.

Abstenciones: 4'13%.

Dado el porcentaje de votos favorables, se aprobó este punto del orden del día, en distintos términos en los que fue aprobado en la propia Junta General de la sociedad celebrada el 28 de junio de 2016, elevados a público mediante escritura autorizada el 11 de julio de 2017 por el notario de Barcelona Don Juan-Francisco Bages Ferrer, nº 1268 de protocolo, según el contenido de esta Acta.

En consecuencia, ha quedado ratificado y aprobado por mayoría que representa un 56,21 % del capital social.

SEGUNDO

El segundo punto del orden del día que se refiere a la ratificación, y en lo que sea menester aprobación de nuevo, los acuerdos adoptados en la Junta General de la sociedad celebrada el 24 de julio de 2017 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, elevados a público mediante dos escrituras autorizadas el 28 de julio de 2017 por el notario de Barcelona Don Antonio Bosch Carrera, números 1368 y 1369 de protocolo.

Para una mayor claridad, se produjo la votación separada de cada uno de los subpuntos que se deliberaron y aprobaron en aquella Junta:

2.1º.- Informe del Presidente de la Comisión de Auditoría a la Junta.

Resultado de la votación:

Votos favorables: 57'35%

Votos en contra: 00'00%.

Abstenciones: 2'99%.

Dado el porcentaje de votos favorables, se aprobó ratificar y en lo que sea menester aprobar de nuevo el informe del Presidente de la Comisión de Auditoría a la Junta, en los términos en que fue aprobado en la Junta General de la sociedad celebrada el 24 de julio de 2017, elevados a público mediante dos escrituras autorizadas el 28 de julio de 2017 por el notario de Barcelona Don Antonio Bosch Carrera, números 1368 y 1369 de protocolo.

En consecuencia, ha quedado ratificado y aprobado por mayoría que representa un 57,35 % del capital social.

2.2º.- Aprobación de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.

Resultado de la votación:

Votos favorables: 57'35%

Votos en contra: 00'00%.

Abstenciones: 2'99%.

Dado el porcentaje de votos favorables, se aprobó ratificar y en lo que sea menester aprobar las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016, en los términos en que fue aprobado en la Junta General de la sociedad celebrada el 24 de julio de 2017, elevados a público mediante dos escrituras autorizadas el 28 de julio de 2017 por el notario de Barcelona Don Antonio Bosch Carrera, números 1368 y 1369 de protocolo.

En consecuencia, ha quedado ratificado y aprobado por mayoría que representa un 57,35 % del capital social.

2.3º.- Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2016 del grupo consolidado de TECNOQUARK TRUST, S.A.

Resultado de la votación:

Votos favorables: 57'35%

Votos en contra: 00'00%.

Abstenciones: 2'99%.

Dado el porcentaje de votos favorables, se aprobó ratificar y en lo que sea menester aprobar las cuentas anuales del ejercicio 2016 del grupo consolidado de TECNOQUARK TRUST, S.A., en los términos en que fue aprobado en la Junta General de la sociedad celebrada el 24 de julio de 2017, elevados a público mediante dos escrituras autorizadas el 28 de julio de 2017 por el notario de Barcelona Don Antonio Bosch Carrera, números 1368 y 1369 de protocolo.

En consecuencia, ha quedado ratificado y aprobado por mayoría que representa un 57,35 % del capital social.

2.4º.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2016.

Resultado de la votación:

Votos favorables: 57'35%

Votos en contra: 00'00%.

Abstenciones: 2'99%.

Dado el porcentaje de votos favorables, se aprobó ratificar y en lo que sea menester aprobar la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2016, en los términos en que fue aprobado en la Junta General de la sociedad celebrada el 24 de julio de 2017, elevados a público mediante dos escrituras autorizadas el 28 de julio de 2017 por el notario de Barcelona Don Antonio Bosch Carrera, números 1368 y 1369 de protocolo.

En consecuencia, ha quedado ratificado y aprobado por mayoría que representa un 57,35 % del capital social.

2.5º.- Aprobación, en su caso, de la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración ese mismo ejercicio.

Resultado de la votación:

Votos favorables: 57'35%

Votos en contra: 2'99%.

Abstenciones: 0'00%.

Dado el porcentaje de votos favorables, se aprobó ratificar y en lo que sea menester aprobar de nuevo la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración en el ejercicio 2016, en distintos términos en que fue aprobado en la Junta General de la sociedad celebrada el 24 de julio de 2017, elevados a público mediante dos escrituras autorizadas el 28 de julio de 2017 por el notario de Barcelona Don Antonio Bosch Carrera, números 1368 y 1369 de protocolo.

En consecuencia, ha quedado ratificado y aprobado por mayoría que representa un 57,35 % del capital social.

2.6º.- Renovación de la autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa y tenencia de acciones propias, y para la posterior disposición de las mismas, directamente o a través de sociedades del grupo, de conformidad con los artículos 146 y 509 de la Ley de Sociedades de Capital.

Resultado de la votación:

Votos favorables: 57'35%

Votos en contra: 00'00%.

Abstenciones: 2'99%.

Dado el porcentaje de votos favorables, se aprobó ratificar y en lo que sea menester aprobar la renovación de la autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa y tenencia de acciones propias, y para la posterior disposición de las mismas, directamente o a través de sociedades del grupo, de conformidad con los artículos 146 y 509 de la Ley de Sociedades de Capital, en los términos en que fue aprobado en la Junta General de la sociedad celebrada el 24 de julio de 2017, elevados a público mediante dos escrituras autorizadas el 28 de julio de 2017 por el notario de Barcelona Don Antonio Bosch Carrera, números 1368 y 1369 de protocolo.

En consecuencia, ha quedado ratificado y aprobado por mayoría que representa un 57,35 % del capital social.

2.7º.- En lo menester, revocar autorizaciones anteriores y volver a facultar al Consejo de Administración, tan ampliamente como en Derecho sea necesario y conforme el artículo 297.b)

de la Ley de Sociedades de Capital, para acordar en una o varias veces el aumento del capital social.

Resultado de la votación:

Votos favorables: 57'35%

Votos en contra: 00'00%.

Abstenciones: 2'99%.

Dado el porcentaje de votos favorables, se aprobó ratificar y en lo que sea menester aprobar la revocación de autorizaciones anteriores y volver a facultar al Consejo de Administración, tan ampliamente como en Derecho sea necesario y conforme el artículo 297.b) de la Ley de Sociedades de Capital, para acordar en una o varias veces el aumento del capital social, de conformidad con los artículos 146 y 509 de la Ley de Sociedades de Capital, en los términos en que fue aprobado en la Junta General de la sociedad celebrada el 24 de julio de 2017, elevados a público mediante dos escrituras autorizadas el 28 de julio de 2017 por el notario de Barcelona Don Antonio Bosch Carrera, números 1368 y 1369 de protocolo.

En consecuencia, ha quedado ratificado y aprobado por mayoría que representa un 57,35 % del capital social.

2.8º.- Aprobar la retribución de los administradores para el ejercicio.

Resultado de la votación:

Votos favorables: 57'35%

Votos en contra: 00'00%.

Abstenciones: 2'99%.

Dado el porcentaje de votos favorables, se aprobó ratificar y en lo que sea menester aprobar la retribución de los administradores para el ejercicio, en los términos en que fue aprobado en la Junta General de la sociedad celebrada el 24 de julio de 2017, elevados a público mediante dos escrituras autorizadas el 28 de julio de 2017 por el notario de Barcelona Don Antonio Bosch Carrera, números 1368 y 1369 de protocolo.

En consecuencia, ha quedado ratificado y aprobado por mayoría que representa un 57,35 % del capital social.

2.9º.- Cese y nombramiento de cargos.

Resultado de la votación:

Votos favorables: 57'35%

Votos en contra: 00'00%.

Abstenciones: 2'99%.

Dado el porcentaje de votos favorables, se aprobó ratificar y en lo que sea menester aprobar el cese y nombramiento de cargos, en distintos términos en que fue aprobado en la Junta General de la sociedad celebrada el 24 de julio de 2017, elevados a público mediante dos escrituras autorizadas el 28 de julio de 2017 por el notario de Barcelona Don Antonio Bosch Carrera, números 1368 y 1369 de protocolo.

En consecuencia, ha quedado ratificado y aprobado por mayoría que representa el 57,35 % del capital social, los siguientes cargos:

“Se nombra consejero, con la categoría de vocal, al Sr. PEDRO HERNANDEZ BLESA

Se acepta la dimisión del Sr. Joaquim Gali Rogent, representante de la mercantil NEW TECHNICAL BUSSINES S.L., que se realizó ante el Notario D. Gonzalo Sauca Nuñez de Prado de Barcelona, en fecha 5 de julio de 2017 con número de protocolo 164 y debidamente comunicada a la Sociedad”

2.10º.- Cambio de denominación social.

Se propone el cambio de denominación de la sociedad, de TECNOQUARK TRUST S.A que pasara a denominarse TECNOQUARK GLOBAL S.A.

Antes de proceder a la votación, D. Luís Bielsa, tomó la palabra para advertir de que, “sin perjuicio de cual fuera el resultado de esta votación sobre este punto, resulta que previsiblemente este acuerdo quedará sin eficacia y vacío de contenido, pues su validez queda supeditada a la aprobación del punto 5º del orden del día de la misma Junta, y que se someterá a votación más adelante, en el que se propondrá el dejar sin efectos la ratificación y eventual nueva aprobación de este punto 2.10º específico de cambio de denominación social, pues a pesar de disponerse a disposición de los socios el proyecto e informe preceptivos para la nueva redacción del art. 1 de los Estatutos Sociales, relativo a la denominación social, se somete en este momento a votación, sin perjuicio de hacerlo en un momento ulterior dentro de esta misma Junta, debiendo proceder a su aprobación dado que se han realizado actos Notariales que contienen esta denominación social de TECNOQUARK GLOBAL S.A. , quedando supeditado al resultado de la deliberación y voto del citado punto 5º como más adelante se verá”.

Resultado de la votación del cambio de denominación social referenciado:

Votos favorables: 57'35%

Votos en contra: 00'00%.

Abstenciones: 2'99%.

Dado el porcentaje de votos favorables, se aprobó ratificar y en lo que sea menester aprobar el cambio de denominación social, en los términos en que fue aprobado en la Junta General de la sociedad celebrada el 24 de julio de 2017, elevados a público mediante dos escrituras autorizadas el 28 de julio de 2017 por el notario de Barcelona Don Antonio Bosch Carrera, números 1368 y 1369 de protocolo, habiendo sido puesto a disposición de los socios el informe justificativo de la modificación de la denominación social, y la modificación de los estatutos sociales, que no se llevara a cabo por lo anteriormente comentado.

En consecuencia, ha quedado ratificado y aprobado por mayoría que representa el 57,35 % del capital social.

2.11º.- Delegación de facultades en los miembros del Consejo de Administración.

Resultado de la votación:

Votos favorables: 57'35%

Votos en contra: 00'00%.

Abstenciones: 2'99%.

Dado el porcentaje de votos favorables, se aprobó la delegación de facultades en los miembros del Consejo de Administración, en distintos términos en que fue aprobado en la Junta General de la sociedad celebrada el 24 de julio de 2017, elevados a público mediante dos escrituras autorizadas el 28 de julio de 2017 por el notario de Barcelona Don Antonio Bosch Carrera, números 1368 y 1369 de protocolo, dado que las personas que en dicha Junta fueron nombradas, no constan en este momento como miembros de la Junta , ni son componentes del Consejo de Administración.

En consecuencia, ha quedado ratificado y aprobado por mayoría que representa un 56,21 % del capital social, que se faculta al Secretario no Consejero D. Luis Bielsa Serra, y al Presidente D. Rafael Pinedo, para la elevación a público y ejecución de los acuerdos aprobados.

2.12º.- Aprobación del acta de la sesión.

Resultado de la votación:

Votos favorables: 57'35%

Votos en contra: 00'00%.

Abstenciones: 2'99%.

Dado el porcentaje de votos favorables, se ha aprobado ratificar y en lo que sea menester aprobar de nuevo, la aprobación de este punto del orden del día, en distintos términos en que fue aprobado en la Junta General de la sociedad celebrada el 24 de julio de 2017, elevados a público mediante dos escrituras autorizadas el 28 de julio de 2017 por el notario de Barcelona Don Antonio Bosch Carrera, números 1368 y 1369 de protocolo.

En consecuencia, ha quedado aprobado por mayoría que representa el 57,35 % del capital social.

TERCERO

El Sr. Secretario dió lectura al tercer punto del orden del día que se refiere a la "ratificación, y en lo que sea menester aprobar de nuevo, los acuerdos adoptados en la Junta General de la sociedad celebrada el 27 de octubre de 2017 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, elevados a público mediante escritura autorizada el 12 de enero de 2018 por el notario de Manresa Don Pedro Carlos Moro García, nº 78 de protocolo, sometiéndose para una mayor

claridad, a propuesta del Sr. Secretario y aceptado unánimemente por todos los asistentes, su votación separadamente para cada uno de los subpuntos que se deliberaron y aprobaron en aquella Junta”:

3.1º.- Revocación, Nombramiento de Auditores.

Resultado de la votación:

Votos favorables: 57'35%

Votos en contra: 00'00%.

Abstenciones: 2'99%.

Dado el porcentaje de votos favorables, se aprobó ratificar y en lo que sea menester aprobar de nuevo, la revocación y nombramiento de auditores, en los términos en que fue aprobado en la Junta General de la sociedad celebrada el 27 de octubre de 2017, elevados a público mediante escritura autorizada el 12 de enero de 2018 por el notario de Manresa Don Pedro Carlos Moro García, nº 78 de protocolo.

En consecuencia, ha quedado ratificado y aprobado por mayoría que representa el 57,35 % del capital social, el siguiente cese y nombramiento de auditores:

Cese de los auditores BDO AUDITORES S.L.P.

Nombramiento de los auditores: PKF AUDITORES S.A.P.

3.2º.- Cese y Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Resultado de la votación:

Votos favorables: 57'35%

Votos en contra: 00'00%.

Abstenciones: 2'99%.

Dado el porcentaje de votos favorables, se aprobó ratificar y en lo que sea menester aprobar de nuevo, el cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración, en distintos términos en que fue aprobado en la Junta General de la sociedad celebrada el 27 de octubre de 2017, elevados a público mediante escritura autorizada el 12 de enero de 2018 por el notario de Manresa Don Pedro Carlos Moro García, nº 78 de protocolo.

En consecuencia, ha quedado ratificado y aprobado por mayoría que representa un 57,35 %, los siguientes cambios de cargos en el Consejo de Administración:

Cese del consejero D. José María Rafols Ferrer, por dimisión de fecha 16 de junio de 2017, que fue nombrado en fecha 8 de julio de 2015, por el Consejo de Administración, y elevado a público mediante escritura pública, protocolo 754 de la Notaria Cristina García Lamarca de 13 de julio de 2015.

Fijar en 3 los miembros del Consejo de Administración a partir de esta fecha.

3.3º.- Autorizar al Consejo de Administración para que estudie, y en su caso solicite la incorporación de Tecnoquark France al mercado Euronext Growth, mediante una operación de ampliación de capital o de cualquier operación financiera que redunde en su crecimiento. Autorizar al Consejo de Administración para la elaboración, negociación, firma y formalización de las operaciones y documentos necesarios para tal fin.

Resultado de la votación:

Votos favorables: 57'35%

Votos en contra: 00'00%.

Abstenciones: 2'99%.

Dado el porcentaje de votos favorables, se aprobó ratificar y en lo que sea menester aprobar de nuevo, autorizar al Consejo de Administración para que estudie, y en su caso solicite la incorporación de Tecnoquark France al mercado Euronext Growth, mediante una operación de ampliación de capital o de cualquier operación financiera que redunde en su crecimiento, autorizar al Consejo de Administración para la elaboración, negociación, firma y formalización de las operaciones y documentos necesarios para tal fin, en los términos en que fue aprobado en la Junta General de la sociedad celebrada el 27 de octubre de 2017, elevados a público mediante escritura autorizada el 12 de enero de 2018 por el notario de Manresa Don Pedro Carlos Moro García, nº 78 de protocolo.

En consecuencia, ha quedado ratificado y aprobado por mayoría que representa el 57,35 % del capital social.

3.4º.- Delegación de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Resultado de la votación:

Votos favorables: 57'35%

Votos en contra: 00'00%.

Abstenciones: 2'99%.

Dado el porcentaje de votos favorables, se aprobó la delegación de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos, en distintos términos en que fue aprobado en la Junta General de la sociedad celebrada el 27 de octubre de 2017, elevados a público mediante escritura autorizada el 12 de enero de 2018 por el notario de Manresa Don Pedro Carlos Moro García, nº 78 de protocolo.

En consecuencia, quedó aprobado por mayoría que representa el 57,35 % del capital social facultar al Secretario no Consejero D. Luis Bielsa Serra, y al Presidente D. Rafael A.Pinedo, para la elevación a público y ejecución de los acuerdos aprobados.

3.5º.- Aprobación del acta de la reunión.

Resultado de la votación:

Votos favorables: 57'35%

Votos en contra: 00'00%.

Abstenciones: 2'99%.

Dado el porcentaje de votos favorables, se aprobó el acta de la reunión, en distintos términos en que fue aprobado en la Junta General de la sociedad celebrada el 27 de octubre de 2017, elevados a público mediante escritura autorizada el 12 de enero de 2018 por el notario de Manresa Don Pedro Carlos Moro García, nº 78 de protocolo.

En consecuencia, ha quedado ratificado y aprobado por mayoría que representa el 57,35 % del capital social.

CUARTO

El Sr. Secretario dió lectura al cuarto punto del orden del día: "ratificación, y en lo que sea menester aprobar de nuevo, los acuerdos adoptados en la Junta General de la sociedad celebrada el 11 de mayo de 2018 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, elevados a público mediante escritura autorizada el 9 de agosto de 2018 por el notario de Manresa Don Pedro Carlos Moro García, nº 2209 de protocolo", sometiéndose para una mayor claridad, a propuesta del Sr. Secretario y aceptado unánimemente por todos los asistentes, su votación separadamente para cada uno subpuntos que se deliberaron y aprobaron en aquella Junta:

4.1º.- Ratificación del acuerdo de cese y nombramiento de auditores aprobado en la Junta General de fecha 28 de junio de 2016, para proceder a subsanar los defectos indicados por el Registrador Mercantil y proceder a su debida inscripción.

Resultado de la votación:

Votos favorables: 57'35%

Votos en contra: 00'00%.

Abstenciones: 2'99%.

Dado el porcentaje de votos favorables, se aprobó la ratificación del acuerdo de cese y nombramiento de auditores aprobado en esta misma Junta General, en el punto 1.7:

Cese de los Auditores: PLETA AUDITORES S.L.P.

Nombramiento de Auditores: BDO AUDITORES S.L.P.

En consecuencia, ha quedado ratificado y aprobado por mayoría que representa el 57,35 % del capital social.

4.2º.- Ratificación del acuerdo de cambio de denominación social y consiguiente modificación estatutaria, aprobada en la Junta General de fecha 24 de julio de 2017, para proceder a subsanar los defectos indicados por el Registrador Mercantil y proceder a su debida inscripción.

Dado el porcentaje de votos favorables, se aprobó la ratificación del acuerdo de cambio de denominación social y consiguiente modificación estatutaria, aprobada en el punto de cambio de denominación social en esta misma Junta General, en el punto 2.10.

Votos favorables: 57'35%

Votos en contra: 00'00%.

Abstenciones: 2'99%.

Dado el porcentaje de votos favorables, se aprobó ratificar y en lo que sea menester aprobar de nuevo, la ratificación del acuerdo de cambio de denominación social y consiguiente modificación estatutaria, aprobada en la Junta General de fecha 24 de julio de 2017, para proceder a subsanar los defectos indicados por el Registrador Mercantil y proceder a su debida inscripción, en los términos en que fue aprobado en la Junta General de la sociedad celebrada el 11 de mayo de 2018, elevados a público mediante escritura autorizada el 9 de agosto de 2018 por el notario de Manresa Don Pedro Carlos Moro García, nº 2209 de protocolo.

En consecuencia, ha quedado ratificado y aprobado por mayoría que representa el 57,35 % del capital social.

4.3º.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de Tecnoquark Trust, S.A. y el informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016.

Resultado de la votación:

Votos favorables: 57'35%

Votos en contra: 00'00%.

Abstenciones: 2'99%.

Dado el porcentaje de votos favorables, se aprobó ratificar y en lo que sea menester aprobar de nuevo, el examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de Tecnoquark Trust, S.A. y el informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016, en los términos en que fue aprobado en la Junta General de la sociedad celebrada el 11 de mayo de 2018, elevados a público mediante escritura autorizada el 9 de agosto de 2018 por el notario de Manresa Don Pedro Carlos Moro García, nº 2209 de protocolo.

En consecuencia, ha quedado ratificado y aprobado por mayoría que representa el 57,35 % del capital social.

4.4º.- Examen y aprobación de la propuesta de distribución del resultado correspondiente al ejercicio 2016.

Resultado de la votación:

Votos favorables: 57'35%

Votos en contra: 00'00%.

Abstenciones: 2'99%.

Dado el porcentaje de votos favorables, se aprobó ratificar y en lo que sea menester aprobar de nuevo, el examen y aprobación de la propuesta de distribución del resultado correspondiente al ejercicio 2016, en los términos en que fue aprobado en la Junta General de la sociedad celebrada el 11 de mayo de 2018, elevados a público mediante escritura autorizada el 9 de agosto de 2018 por el notario de Manresa Don Pedro Carlos Moro García, nº 2209 de protocolo.

En consecuencia, ha quedado ratificado y aprobado por mayoría que representa el 57,35 % del capital social.

4.5º.- Aprobación, en su caso, de la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración de ese mismo ejercicio.

Resultado de la votación:

Votos favorables: 57'35%

Votos en contra: 2'99%.

Abstenciones: 0'00%.

Dado el porcentaje de votos favorables, se aprobó ratificar y en lo que sea menester aprobar de nuevo la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración del mismo ejercicio, en distintos términos en que fue aprobado en la Junta General de la sociedad celebrada el 11 de mayo de 2018, elevados a público mediante escritura autorizada el 9 de agosto de 2018 por el notario de Manresa Don Pedro Carlos Moro García, nº 2209 de protocolo.

En consecuencia, ha quedado ratificado y aprobado por mayoría que representa el 57,35 % del capital social.

4.6º.- Ratificación de los acuerdos de revocación y nombramiento de auditores y cese y nombramiento de Consejeros, adoptados en la Junta de Accionistas de fecha 27 de octubre de 2017, con la finalidad de proceder a su inscripción registral.

Resultado de la votación:

Votos favorables: 57'35%

Votos en contra: 00'00%.

Abstenciones: 2'99%.

Dado el porcentaje de votos favorables, se aprobó ratificar y en lo que sea menester aprobar de nuevo, la ratificación de los acuerdos de revocación y nombramiento de auditores y cese y nombramiento de Consejeros, adoptados en la Junta de Accionistas de fecha 27 de octubre de 2017, con la finalidad de proceder a su inscripción registral, en los términos en que fue aprobado en la Junta General de la sociedad celebrada el 11 de mayo de 2018, elevados a público mediante escritura autorizada el 9 de agosto de 2018 por el notario de Manresa Don Pedro Carlos Moro García, nº 2209 de protocolo.

En consecuencia, ha quedado ratificado y aprobado por mayoría que representa el 57,35 % del capital social, los siguientes acuerdos:

Aprobado en el punto 3.1 de esta misma junta

Cese de los auditores BDO AUDITORES S.L.P.

Nombramiento de los auditores: PKF AUDITORES S.A.P.

Aprobado en el punto 3.2 de esta misma reunión:

Cese del consejero D. José María Rafols Ferrer, por dimisión de fecha 16 de junio de 2017, que fue nombrado en fecha 8 de julio de 2015, por el Consejo de Administración, y elevado a público mediante la escritura protocolo 754 de Cristina García Lamarca de 13 de julio de 2015.

Fijar en 3 los miembros del Consejo de Administración a partir de esta fecha.

4.7º.- Aumentar el capital social de la sociedad, por un importe máximo nominal de 5.325.249 mediante la emisión y puesta en circulación de 5.325.249 acciones de 1 Euro de valor nominal cada una de ellas, representadas mediante anotaciones en cuenta y siendo su contravalor nuevas aportaciones dinerarias con una prima de emisión de 0,05 Euros por acción, ascendiendo globalmente la prima de emisión hasta la cifra máxima de 266.262,45.

Resultado de la votación:

Votos favorables: 57'35%

Votos en contra: 2'99%.

Abstenciones: 0'00%.

Dado el porcentaje de votos favorables, se aprobó ratificar y en lo que sea menester aprobar de nuevo aumentar el capital social de la sociedad, por un importe máximo nominal de 5.325.249 mediante la emisión y puesta en circulación de 5.325.249 acciones de 1 Euro de valor nominal cada una de ellas, representadas mediante anotaciones en cuenta y siendo su contravalor nuevas aportaciones dinerarias con una prima de emisión de 0,05 Euros por acción, ascendiendo globalmente la prima de emisión hasta la cifra máxima de 266.262'45, en los términos en que fue aprobado en la Junta General de la sociedad celebrada el 11 de mayo de 2018, elevados a público mediante escritura autorizada el 9 de agosto de 2018 por el notario de Manresa Don Pedro Carlos Moro García, nº 2209 de protocolo.

En consecuencia, ha quedado ratificado y aprobado por mayoría que representa el 57,35 % del capital social.

4.8º.- Suscripción y desembolso de las acciones emitidas. Delegación en los administradores de la sociedad de la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo adoptado de aumentar el capital deberá llevarse a efecto en la cifra máxima acordada, con la posibilidad de llevarlo a cabo en dos fases, y para dar nueva redacción al artículo de los estatutos sociales relativo al capital social, una vez acordado y ejecutado el aumento.

Resultado de la votación:

Votos favorables: 57'35%

Votos en contra: 2'99%.

Abstenciones: 0'00%.

Dado el porcentaje de votos favorables, se aprobó ratificar y en lo que sea menester aprobar de nuevo la suscripción y desembolso de las acciones emitidas y delegación en los administradores de la sociedad de la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo adoptado de aumentar el capital deberá llevarse a efecto en la cifra máxima acordada, con la posibilidad de llevarlo a cabo en dos fases, y para dar nueva redacción al artículo de los estatutos sociales relativo al capital social, una vez acordado y ejecutado el aumento, en los términos en que fue aprobado en la Junta General de la sociedad celebrada el 11 de mayo de 2018, elevados a público mediante escritura autorizada el 9 de agosto de 2018 por el notario de Manresa Don Pedro Carlos Moro García, nº 2209 de protocolo.

En consecuencia, ha quedado ratificado y aprobado por mayoría que representa el 57,35 % del capital social.

4.9º.- Delegación de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Resultado de la votación:

Votos favorables: 57'35%

Votos en contra: 00'00%.

Abstenciones: 2'99%.

Dado el porcentaje de votos favorables, se aprobó la delegación de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos, en distintos términos en que fue aprobado en la Junta General de la sociedad celebrada el 11 de mayo de 2018, elevados a público mediante escritura autorizada el 9 de agosto de 2018 por el notario de Manresa Don Pedro Carlos Moro García, nº 2209 de protocolo, por lo que

En consecuencia, ha quedado aprobado por mayoría que representa el 57,35 % del capital social, y se faculta al Secretario no Consejero D. Luis Bielsa Serra, y al Presidente D. Rafael A.Pinedo, para la elevación a público y ejecución de los acuerdos aprobados.

4.10º.- Aprobación del Acta por la propia Junta.

Resultado de a la votación:

Votos favorables: 57'35%

Votos en contra: 00'00%.

Abstenciones: 2'99%.

Dado el porcentaje de votos favorables, se aprobó la redacción de este punto del Orden del día, en distintos términos en que fue aprobado en la Junta General de la sociedad celebrada el 11 de mayo de 2018, elevados a público mediante escritura autorizada el 9 de agosto de 2018 por el notario de Manresa Don Pedro Carlos Moro García, nº 2209 de protocolo.

En consecuencia, quedó ratificado y aprobado por mayoría que representa el 57,35 % del capital social.

QUINTO

A continuación, el Sr. Secretario dió lectura al punto quinto del orden del día que se refiere a la aprobación de la propuesta de dejar sin efecto el cambio de denominación social aprobado en esta misma Junta, de TECNOQUARK TRUST, S.A. A TECNOQUARK GLOBAL, S.A, por no disponer de certificado de denominación social correcto, y modificar la denominación social de la sociedad de TECNOQUARK TRUST, S.A. a **TECHNOMECA AEROSPACE, S.A.**, y por tanto la nueva redacción del art. 1 de los Estatutos Sociales.

En este punto, tomó la palabra el Sr. Presidente de la Junta, D. Rafael A Pinedo, para exponer que esta propuesta de acuerdo se justifica para evitar confusiones con la palabra "Trust" y también para coordinar en el futuro la sociedad con la empresa francesa, por lo que no tiene ningún sentido mantener la denominación ni de Tecnoquark Trust, S.A., ni la que se propuso y no fue inscrita en el Registro Mercantil, esto es, Tecnoquark Global, S.A.

Resultado de la votación:

Votos favorables: 57'35%

Votos en contra: 00'00%.

Abstenciones: 2'99%.

Dado el porcentaje de votos favorables, se aprobó por mayoría dejar sin efecto el cambio de denominación social ratificado, y en lo que sea menester aprobado de nuevo, que se ha expresado en los puntos 2.10 y 4.2 de esta Junta, que fue aprobado en la Junta General de la sociedad celebrada el 24 de julio de 2017, elevados a público mediante dos escrituras autorizadas el 28 de julio de 2017 por el notario de Barcelona Don Antonio Bosch Carrera, números 1368 y 1369 de protocolo, y posteriormente ratificado en la Junta General de la sociedad celebrada el 11 de mayo de 2018, elevados a público mediante escritura autorizada el 9 de agosto de 2018 por el notario de Manresa Don Pedro Carlos Moro García, nº 2209 de protocolo, y que nunca ha llegado a inscribirse en el Registro Mercantil, y simultáneamente se aprueba el cambio de denominación social de la sociedad de TECNOQUARK TRUST, S.A. a TECHNOMECA AEROSPACE, S.A., así como la nueva redacción del art. 1 de los Estatutos Sociales, que queda a partir de este momento con la siguiente redacción:

“Artículo 1.- Denominación social. La sociedad se denomina TECHNOMECA AEROSPACE, S.A. y se regirá por sus Estatutos y, en todo lo no previsto en ellos, por la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones que le sean aplicables.”

Se hizo constar que antes de su aprobación se había dado lectura al texto íntegro del informe de la modificación estatutaria aprobada en este punto, así como del informe emitido por los administradores con la debida justificación, todo lo cual había estado a disposición de los socios en el domicilio social desde la convocatoria.

SEXTO

A continuación, el Sr. Secretario dió lectura al punto sexto del orden del día que se refiere a la “aprobación de la autorización al Consejo de Administración para llevar a cabo una ampliación de capital dineraria de 1.500.000 €, a un precio de 1,89 por acción (1€ nominal y 0,89 € prima de emisión), según se detalla en el informe Especial sobre esta ampliación de capital que se pone a disposición de los accionistas”.

Resultado de la votación:

Votos favorables: 57'35%

Votos en contra: 00'00%.

Abstenciones: 2'99%.

Dado el porcentaje de votos favorables, se aprobó por mayoría autorizar al Consejo de Administración para llevar a cabo una ampliación de capital dineraria de 1.500.000 €, a un precio de 1,89 por acción (1€ nominal y 0,89 € prima de emisión), según se detalla en el informe Especial sobre esta ampliación de capital puesto a disposición de los accionistas.

SÉPTIMO

A continuación, el Sr. Secretario dió lectura al punto séptimo del orden del día que se refiere a la aprobación de renovación de cargos del Consejo de Administración, mediante ratificación en esta Junta de los acuerdos firmados por el Consejo de Administración, en los términos que se expresan en los siguientes epígrafes que integran el punto sometido a deliberación:

- a) Nombramiento de Consejero Delegado a favor de la mercantil “CRESCENT HILL CAPITAL CORPORATION”, con carácter SOLIDARIO, con todas y cada una de las facultades del Consejo de Administración, incluidas las representativas, excepto las indelegables por imperativo legal, sociedad que actuará por medio de su persona física representante DON RAFAEL A. PINEDO.
- b) Renuncia de Consejeros: Renuncia de los Cargos de Consejeros de D. Carles Soler Miralles y de D. Manuel Mauri Roca.
- c) Nombramiento de nuevos consejeros: Se nombran nuevos consejeros a D. Rafael A. Pinedo, D. Gamaliel Horacion Muñoz y D. Pedro Hernández Blesa, siendo nombrado SECRETARIO no Consejero D. Luís Bielsa Serra.

Resultado de la votación:

Votos favorables: 57'35%

Votos en contra: 0'00%.

Abstenciones: 2'99%.

Dado el porcentaje de votos favorables, se aprobó por mayoría que representa un 57,35 % del capital social.

El Secretario D. Luis Bielsa Serra, comunicó a los Consejeros que han renunciado al cargo, si aceptaban la citada renuncia, y si se daban por comunicados de dicho cese, a lo que tanto el Sr. Carlos Soler Miralles, como el Sr. Manuel Mauri Roca, confirmaron su aceptación a la renuncia.

OCTAVO

A continuación, el Sr. Secretario dió lectura al punto octavo del orden del día que se refiere a la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2017,

- a) Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de Tecnoquark Trust, S.A. y el informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017, cuya copia se ha entregado en este acto a los presentes que lo han solicitado, y que fueron formuladas en fecha 27 de abril de 2018 por los Sres. Carlos Soler Miralles, Manel Mauri Roca, y Pedro Hernández Blesa.

Resultado de la votación:

Votos favorables: 56'21%

Votos en contra: 00'00%.

Abstenciones: 4'13%.

Dado el porcentaje de votos favorables, se aprobó por mayoría que representa el 56,12 % del capital social.

- b) Examen y aprobación de la propuesta de distribución del resultado correspondiente al ejercicio 2017.

Votos favorables: 56'21%

Votos en contra: 00'00%.

Abstenciones: 4'13%.

Dado el porcentaje de votos favorables, se aprobó por mayoría que representa el 56,21 % del capital social, que el resultado negativo del ejercicio por un importe de 695.691,28 sea aplicado a resultados negativos de ejercicios anteriores.

- c) Aprobación, en su caso, de la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración de ese mismo ejercicio.

Resultado de la votación:

Votos favorables: 56'21%

Votos en contra: 2'99%.

Abstenciones: 0'00%.

Dado el porcentaje de votos favorables, se aprobó por mayoría que representa un 56,21 % del capital social,

NOVENO

A continuación, el Sr. Secretario dió lectura al punto noveno del orden del día que se refiere a la aprobación que corresponde a las cuentas anuales del ejercicio 2018 e igualmente, para una mayor claridad, propuso, y se aceptó por unanimidad, su votación para cada uno subpuntos/epígrafes que integran el punto sometido a deliberación:

- a) Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de Tecnoquark Trust, S.A. y el informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018, cuya copia se pone a disposición de los accionistas presentes y representados que así lo solicitan, que fueron formuladas en fecha 27 de julio de 2019 por Carlos Soler Miralles y Manel Mauri Roca.

Resultado de la votación:

Votos favorables: 57'35%

Votos en contra: 0'00%.

Abstenciones: 2'99%.

Dado el porcentaje de votos favorables, se aprobó por mayoría que representa un 57,35 % del capital social.

- b) Examen y aprobación de la propuesta de distribución del resultado correspondiente al ejercicio 2018.

Resultado de la votación:

Votos favorables: 57'35%

Votos en contra: 0'00%.

Abstenciones: 2'99%.

Dado el porcentaje de votos favorables, se aprobó por mayoría que representa un 57,35 % del capital social, que los resultados negativos de 634.490,36 euros, sean aplicados a resultados negativos de ejercicios anteriores.

- c) Aprobación, en su caso, de la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración de ese mismo ejercicio.

Resultado de la votación:

Votos favorables: 57,35%

Votos en contra: 2'99%.

Abstenciones: 0'00%.

Dado el porcentaje de votos favorables, se aprobó por mayoría que representa un 57,35 del capital social.

DÉCIMO

A continuación, el Sr. Secretario dió lectura al punto décimo del orden del día que se refiere a la modificación de los estatutos sociales que resulta de la adopción de los acuerdos anteriores, en concreto los que hayan sido ratificados o eventualmente aprobados en esta Junta y que conlleven modificación estatutaria los siguientes:

Si bien, para estos dos puntos (2.10 y 4.2) que han sido ratificados y, en lo que sea menester, aprobados, en realidad no comportan modificación de los Estatutos al haber quedado ambos sin efectos y vacíos de contenido por razón del acuerdo aprobado en el punto 5º del cual ha resultado, como se ha dicho, la nueva redacción del art. 1 de los Estatutos Sociales, queda a partir de este momento con la siguiente redacción:

“Artículo 1.- Denominación social. La sociedad se denomina TECHNOMECA AEROSPACE, S.A. y se regirá por sus Estatutos y, en todo lo no previsto en ellos, por la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones que le sean aplicables.”

En consecuencia se dió lectura de los informes y documentos que los accionistas han tenido a su disposición en el domicilio social desde la publicación de la convocatoria:

- Texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe de la misma.
- Informe de los administradores sobre las Ampliaciones de Capital propuestas.
- Informe del Consejo de Administración de varias fechas, adoptando las decisiones comentadas en esta Junta General.

De los anteriores puntos resultan modificados los siguientes artículos de los Estatutos Sociales:

- Se acuerda la modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales (capital social).

DÉCIMOPRIMERO

Ruegos y preguntas. -

No se realizaron preguntas que constaran en acta.

DÉCIMOSEGUNDO

Lectura y aprobación del acta. -

Se acordó por unanimidad facultar tan ampliamente como en Derecho se requiera a D. Luis Bielsa Serra, como Secretario y a D. Rafael A. Pinedo como Presidente de la Junta, para que ejecute los anteriores acuerdos, otorgando cuantos documentos fuesen precisos y realizando cuantos actos sean necesarios, incluso de ratificación, rectificación, subsanación y/o aclaración sean precisos, para su inscripción en el Registro Mercantil.

Resultado de la votación:

Votos favorables: 57'35%

Votos en contra: 0'00%.

Abstenciones: 2'99%.

Dado el porcentaje de votos favorables, se aprobó por mayoría que representa un 57,35 % del capital social, el contenido del acta y la delegación de facultades para elevar a público y ejecutar los acuerdos aprobados.

En Manresa a 27 de febrero de 2020

Fdo: Rafael A. Pinedo

Presidente